



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
08/06/2026



NIF: P4610400F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el ocho de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. PROPUESTA SUBVENCIÓN FALLA LUZ CASANOVA-PADRE ESPASA (2729825Z)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la entidad sin ánimo de lucro Asociación cultural Falla Luz Casanova-Padre para cubrir las actividades de la asociación durante el presente ejercicio y cualquiera de los gastos ocasionados por la organización de las fiestas Falleras, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).

Visto que la subvención está recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo II) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 23 de diciembre de 2025, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.00.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.- Conceder a la Falla Casanova Padre-Espasa (CIF G-46782074), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.500€ , para mantenimiento y desarrollo de las Fallas, fiesta tradicional de la Comunidad Valenciana.

DOS.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES.- La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.- Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

